
Solicitud urgente de insumos – Proposición 01 de 2026 de debate de control político sobre Decreto 0802 de 2026

Desde ASUNTOS LEGISLATIVOS MINMINAS <asuntoslegislativos@minenergia.gov.co>

Fecha Jue 30/07/2026 10:46

Para JUAN CARLOS BEDOYA CEBALLOS <jcbedoya@minenergia.gov.co>; CARLOS ALBERTO JAIMES <cajaimes@minenergia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (429 KB)

Remisión Prop No. 001- Legislatura 2026-2027. Min. Minas.pdf; Prop. 001.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración con el suministro de los insumos técnicos requeridos para la elaboración de la respuesta institucional a la proposición 01 de 2026, de debate de control político relacionada con la declaratoria de situación de desastre de carácter nacional adoptada mediante el Decreto 0802 de 2026.

Teniendo en cuenta que el debate ha sido citado para el próximo **miércoles 5 de agosto a las 9:00 a.m.**, se agradece remitir la información requerida con carácter urgente, **a más tardar mañana viernes 31 de julio a las 4:00 pm**, con el fin de consolidar oportunamente la respuesta del Ministerio.

En particular, se solicita atender los siguientes requerimientos:

1. Informar cuáles fueron los estudios técnicos, modelos de proyección y análisis de riesgo que llevaron al Gobierno nacional a concluir que el país enfrentaba una amenaza de desabastecimiento energético y eventuales racionamientos que justificaba la declaratoria de situación de desastre de carácter nacional. Así mismo, indicar por qué dichos riesgos no fueron mitigados oportunamente mediante medidas preventivas de planeación y gestión del sector energético antes de acudir a dicho mecanismo excepcional.
2. Informar qué acciones preventivas adoptó el Ministerio durante los últimos tres (3) años para reducir la vulnerabilidad del Sistema Interconectado Nacional derivada de su alta dependencia de la generación hidráulica y de la creciente presión sobre la generación térmica.
3. Informar qué incidencia tuvo la situación financiera derivada de obligaciones pendientes con empresas comercializadoras superiores a \$2,76 billones en la declaratoria de desastre y qué medidas adoptó previamente el Ministerio para evitar que dicha situación afectara la confiabilidad del sistema eléctrico.
4. Informar cuáles son los estudios técnicos y económicos que sustentan el despliegue masivo de soluciones fotovoltaicas y de autogeneración como medida de respuesta prevista en el decreto, indicando cómo se prevé su implementación oportuna para atender la situación de emergencia.
5. Informar cuáles serán los indicadores que utilizará el Ministerio para determinar si las medidas previstas en el Plan de Acción Específico reducen efectivamente el riesgo de racionamiento eléctrico y garantizan la continuidad del servicio público de energía durante la vigencia de la declaratoria.

6. Informar cuáles fueron los criterios técnicos que justificaron la vigencia inicial de doce (12) meses de la declaratoria y cuáles serán las condiciones objetivas para mantener, modificar o levantar la situación de desastre antes de su vencimiento.
7. Informar qué responsabilidades institucionales identifica el Ministerio respecto de la preparación del sistema energético frente al Fenómeno de El Niño, teniendo en cuenta las advertencias realizadas por el IDEAM y demás organismos técnicos citados en el decreto.
8. Remitir copia de los estudios técnicos, conceptos, memorias justificativas, informes, análisis de riesgo, documentos de soporte y demás antecedentes que sirvieron de fundamento para la expedición del Decreto 0802 de 2026, indicando para cada documento la entidad responsable de su elaboración y la fecha de emisión.

Si alguna de las preguntas excede las competencias de su dirección, les solicitamos informarnos en el menor tiempo posible. Agradezco de antemano su colaboración con este asunto y pronta respuesta.

Cordialmente,
Eric Cotrina



Grupo Asuntos Legislativos

asuntoslegislativos@minenergia.gov.co

Teléfono: (601) 2200300 Ext: 2500

Calle 43 No 57-31 CAN. Bogotá

www.minenergia.gov.co